Areguá, 11 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5943/17 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 11/12/17 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 10/17 – *"Mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la Junta Departamental de Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24/10/17 se presentaron las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Representante	Precio Total Gs.
SAN JOSÉ INGENIERÍA de Sergio Adrián González	3746599-6	Alejandro Gastaldi	32.000.000
SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero	2318880-4	Manuel Caballero	32.000.000
Molinas Import de Miguel Alberto Molinas	2115390-6	--	29.630.000

Que, en fecha 26/07/17 el Comité de Evaluación emitió Dictamen por medio del cual recomiendan: *"**1. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Molinas Import de Miguel Alberto Molinas** con RUC 2115390-6, por no presentar Documentos solicitados en la etapa de Evaluación atendiendo lo dispuesto en el Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **2. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **SERVIMATIC de Eliezer Manuel Caballero** con RUC 2318880-4, por no presentar Documentos solicitados en la etapa de Evaluación atendiendo lo dispuesto en el Art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. **3. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa N° 10/2017 – "Mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la Junta Departamental de Central" ID N° 332.866, a la firma oferente **SAN JOSÉ INGENIERÍA** de **Sergio Adrián González** con RUC 3746599-6, por la suma de Gs. 32.000.000…".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 40 de fecha 20/09/17 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental … l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 11 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 5943/17 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; … w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado a contratación Directa Nº 10/17 *"Mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la Junta Departamental de Central"*, a la firma **SAN JOSÉ INGENIERÍA** de **Sergio Adrián González3746599-6** con RUC 4451440-9 por la suma de Gs. 32.000.000 (treinta y dos millones de guaraníes) IVA INCLUIDO en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102201-003	Instalación Mantenimiento y Reparación de Equipo Fluorescente 2x36W, de adosar c/ difusor e interior reflectante LCO, Reactor electrónico 2x36W 220V	Unidad	Unidad	25	240.000	6.000.000
2	72102201-003	Instalación Mantenimiento y Reparación de Equipo Fluorescente 2x36W, de colgar c/ difusor e interior reflectante LCO, Reactor electrónico 2x36W 220V	Unidad	Unidad	25	240.000	6.000.000
3	72102201-003	Instalación Mantenimiento y Reparación de Equipo Fluorescente 1x40W, acanaladito 1x40W LCO, reactor electrónico 1x40W 220V, Zócalos G13 T8/10	Unidad	Unidad	90	105.000	9.450.000
4	72102201-003	Instalación Mantenimiento y Reparación de Farol c/ lámpara de bajo consumo 45 W	Unidad	Unidad	20	315.000	6.300.000
5	72102201-003	Instalación Mantenimiento y Reparación de reflectores led 100 W AC 100~277 ,V 50-60Hz que garanticen 50.000 hs de vida util	Unidad	Unidad	17	250.000	4.250.000
Precio Total							**32.000.000**

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abg. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador